

**I.E. COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO
MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA.
INSTITUCIÓN PARROQUIAL ARQUIDIOCESANA
APROBADA POR RESOLUCIÓN 20132159 DE AGOSTO 20 DE 2013.
(NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA.).
CÓDIGO DANE N° 305088000698. CÓDIGO ICFES N° 732404, NIT 890906740-0**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

FUNDAMENTOS LEGALES

Son fundamentos legales para la evaluación: El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 que dice: “El reglamento interno de la institución establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en la institución “. Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que debe realizar los establecimientos educativos. El decreto único 1075 del 2015 recoge toda la normatividad existente para la evaluación de las diversas áreas y asignaturas consagradas en el plan de estudio institucional y orienta la implementación del SIEE. El modelo evaluativo establecido por la Institución rige a partir del inicio del año escolar 2009-2010, siendo actualizado permanentemente ajustándose a las nuevas normas.

FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS

La I.E Colegio Parroquial Carmelitano, partiendo de un modelo holístico, concibe la evaluación como un proceso integral, sistemático, permanente, participativo, cualitativo y continuo relacionado con los principios que orienta la actividad pedagógica, que promueve la investigación y la formación para el trabajo a través de valores que permitan el desarrollo humano. Se presenta en múltiples y diversas experiencias de aprendizaje para determinar los niveles de desempeños de los estudiantes, consolidar y validar el Buen Trato, La Excelencia Académica y El Proyecto de Vida. Del mismo modo, se consideran los intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. Es un medio esencial para detectar las dificultades y reorientar la enseñanza con la implementación de estrategias de mejoramiento. La evaluación se vincula directamente con la formación en capacidades humanas y competencias.

Capítulo I: La evaluación

1. Artículo 1º. Concepto de evaluación

La evaluación es un proceso que implica una acción permanente, continua, sistemática e integral, por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo seguimiento que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a las Competencias, los estándares básicos, los DBA de cada área y asignatura, qué conocimientos ha adquirido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde estos se han consolidado

1.1 Artículo 2º. Propósitos de la evaluación:

Los principales objetivos de la evaluación son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. Es indispensable que cada uno de los maestros se concientice de la importancia de conocer los ritmos, las características y los estilos

de aprendizaje que todos los seres humanos tenemos. No podemos seguir actuando dentro de las clases, como si todos aprendieran de la misma forma, desconociendo los avances en los procesos cognitivos y las dimensiones del ser humano.

2. Valorar los avances en la adquisición y aplicación del conocimiento.
3. Valorar el alcance de los logros definidos en el Plan de Estudios.
4. Determinar la aprobación o no de los(as) estudiantes en cada grado.
5. Estimular la apropiación y profundización de competencias, valores y actitudes
6. Propiciar en los estudiantes el desarrollo de sus competencias, capacidades y habilidades.
7. Proporcionar información básica que contribuya a la identificación de las limitaciones y dificultades para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del (la) estudiante. Dicho de otra manera, es formar personas intelectualmente bien preparadas, pero con un equilibrio emocional que redunde en beneficio propio y el de los demás y que ponga en práctica su capacidad para su desarrollo profesional. Esto se refiere a la evaluación formativa.
8. Suministrar información que permita diseñar e implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades en su proceso formativo.
9. Ofrecer al estudiantado oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
10. Proporcionar a los docentes información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.
11. Hacer de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, unas prácticas permanentes.
12. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación de la Institución, la actualización permanente de su Plan de Estudios y para el ajuste e implementación de planes de mejoramiento institucional. Es indispensable realizar un seguimiento, control y análisis de toda la información de los procesos pedagógicos, de los resultados evaluativos de la institución y de las estrategias, para implementar planes de mejoramiento que garanticen la calidad educativa.
13. Determinar el nivel de alcance de logros y la promoción de los estudiantes en cada grado.
14. Desarrollar estrategias de metaevaluación, cuando sea pertinente

1.2 Artículo 3 ° Finalidades de la Evaluación.

Se tienen establecidas las siguientes finalidades de la evaluación.

- Preparar a los(as) estudiantes para leer los múltiples códigos, lógicas, lenguajes y navegar en la complejidad de la cultura actual.
- Preparar a los(as) estudiantes para interactuar y construir el patrimonio cultural, con capacidad de apertura, de diálogo, de confrontación y de integración personal y social.
- Preparar a los(as) estudiantes para el mejoramiento continuo.
- Preparar a los(as) estudiantes y a los maestros para mejorar los procesos de aprendizaje y enseñanza, así como para comprender y resignificar las competencias, valores, comportamientos y actitudes que cruzan el currículo.
- Diagnosticar los estados de las dimensiones del desarrollo humano de los(as) estudiantes y pronosticar sus tendencias.
- Mejorar el éxito del proceso educativo.
- Proporcionar información para orientar la propuesta educativa.
- Obtener información para tomar decisiones académicas, administrativas o laborales.
- Promover, certificar o acreditar a los (as) Estudiantes.
- Orientar y mejorar la calidad de la educación.

1.3 Artículo 4º. Momentos de los Procesos de la Evaluación

Cada proceso y área establece dos tipos de logros:

- El primero; es el que corresponde al que se espera alcanzar en cada una de las áreas de acuerdo al grado en el que el (la) estudiante finaliza el año escolar.
- El segundo, corresponde a aquellos indicadores de logros que se establecen en cada período académico.

Ambos serán dados a conocer oportunamente por el(a) educador(a) a los(as) estudiantes.

En Preescolar los logros responden al desarrollo de los procesos de las dimensiones. El informe en el Preescolar es de carácter descriptivo-explicativo, atendiendo al desarrollo de los procesos de las dimensiones socio-afectiva, comunicativa, corporal, estética, cognitiva, ética y espiritual (actitudinal y valorativa).

El proceso de aprendizaje de los estudiantes se evaluará de manera integral, a través de los siguientes procesos:

1. Cognitivo: Acciones que evidencian el desempeño en las competencias referidas a la aprehensión de los conocimientos básicos, a través del examen de periodo por competencias.
2. Procedimental: todas las acciones del estudiante que conlleven al alcance de los logros planteados (Participación en clase, socialización, desarrollo de talleres, tareas, actividades propuestas en el proceso, exámenes cortos, evaluaciones escritas, orales, producción textual). Son todas las acciones que llevan al estudiante a la adquisición del conocimiento.
3. Actitudinal: Hace referencia a los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, teniendo como base la normatividad, valores y filosofía que promueve la institución.

PARÁGRAFO 1: Para cada uno de los procesos evaluados en todas las áreas se establece un valor porcentual para cada período, así:

- Cognitivo: 30%
- Procedimental: 50%
- Actitudinal: 20%

1.4 Artículo 5. Tipos de Evaluación

Los tipos de evaluación que se realizan en la comunidad educativa son:

- 1) Evaluaciones escritas.
- 2) Evaluaciones orales.
- 3) Evaluaciones interactivas.

En el diseño de las preguntas de estos tipos de evaluación se aplican dos tipos de paradigmas de evaluación:

a) Convergente: se refiere a las preguntas que arrojan solo una respuesta correcta; es decir, un problema da como resultado una solución. Son lineales, literales explícitas y cerradas.

b) Divergente: permite que los estudiantes, a partir de una pregunta, puedan tener diversas posibilidades de respuestas naturalmente correctas; es decir, de acuerdo con un problema se presentan diversas posibilidades de solución. Son abiertas, flexibles, innovadoras, analíticas, propositivas, motivadoras, argumentativas, creativas y no evidentes

Diseño de evaluaciones

Deben ser novedosas, con apoyo de numerosas estructuras gráficas, representaciones visuales, crucigramas, sopas de letras, interpretación de información, resolución de problemas acordes a las experiencias de aprendizaje

Evaluación individual

Prueba escrita individual

Guía taller individual

Sustentación individual

Exposición individual

Tarea o compromiso individual

Evaluación en grupo

Taller grupal

Exposición grupal

Evaluación por parejas

Tarea o compromiso grupal

1. La Evaluación debe abarcar:
 - Todos los procesos del desarrollo humano que están integrados en el Proyecto Educativo
 - Institucional.
 - Los avances que el estudiante va manifestando en forma observable, en la formación integral que pretende el Colegio,
 - Los logros alcanzados y las competencias adquiridas según lo prescribe el plan de estudios. Y que se dieron a conocer a los(as) estudiantes al comienzo de cada período o del año.
 - La Participación, desarrollo y desempeño en los proyectos pedagógicos de cada área.

2. Evaluar traduce interpretar los indicadores de logro, valorar las actitudes y comportamientos del estudiante, leer los comportamientos, las pistas, los rasgos, las evidencias desde una concepción pedagógica y teniendo en cuenta el desarrollo emocional y social. Este proceso se hará teniendo en cuenta la participación en las actividades lúdicas, deportivas, culturales, religiosas y académicas que planea el Colegio.

1.5 Artículo 6. Criterios de los procesos de evaluación

En la práctica evaluativa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Para evaluar un aprendizaje, el maestro parte de situaciones que le permiten abordar en forma teórica y práctica, el manejo de los saberes previos y el nivel de aprehensión de conocimientos en el proceso.
2. En todas las áreas, la modalidad de evaluaciones por competencias que aborden el uso del conocimiento, el manejo de situaciones nuevas y de las TICS.
3. Cuando el estudiante representa al Colegio, municipio, Departamento o País en actividades académicas, deportivas y culturales que lo ausentan de clase, debe tener una autorización previa de la rectoría que lo habilite para presentar compromisos académicos.
4. El estudiante que se ausente de clase por motivos personales, sin autorización de la institución, o sin que medie constancia médica de incapacidad, asume las faltas de asistencia y pierde el derecho a presentar los compromisos escolares desarrollados en este lapso de tiempo.
5. Cuando un estudiante no asiste a las actividades regulares de clase, debe presentar constancia médica emitida por EPS o medico particular en copia original de su ausencia, inmediatamente se reintegre al colegio con visto bueno de la coordinación, como requisito para ponerse a paz y salvo con los compromisos académicos.
6. En caso de inasistencia, el estudiante tendrá derecho a presentar las evaluaciones, trabajos o tareas, que se realizaron en su ausencia, solamente en caso de enfermedad (acreditada con constancia médica), calamidad doméstica, o cuando medie autorización escrita del Rector. En todos los casos, el estudiante deberá presentar la respectiva excusa acompañada de los trabajos, el mismo día que se reintegre al colegio.

1.6 Artículo 7. Criterios de Promoción al Grado Siguiente.

1. Promoción del estudiante al Grado siguiente: Un estudiante será promovido al grado siguiente, cuando este obtenga nivel de desempeño Básico, Alto y/o Superior en todas las Áreas Obligatorias y/o fundamentales (notas superiores o iguales a tres con cinco 3,5).
2. Cumplir y aprobar en fecha programada por la institución dentro de su calendario escolar. Las actividades de recuperación propuestas en el plan de apoyo, para los casos de bajo desempeño en 1 o 2 áreas al finalizar el año escolar.
3. Los estudiantes del grado 11º deben superar con desempeño básico, alto o superior todas las áreas del plan de estudios.
4. En todos los casos, los estudiantes tienen que haber asistido a un mínimo del 80% de las actividades escolares.

Parágrafo 1: Para optar al título de bachiller se debe cumplir: con todos los requerimientos académicos, haber aprobado todas las áreas con una nota igual o superior a 3.5; acreditar certificado de cumplimiento del servicio social estudiantil obligatorio tal como se estructura en el manual de convivencia en cumplimiento de la resolución 4210; acreditar cumplimiento de la ley 107 en relación al estudio de Constitución Política (50 horas). Los estudiantes del grado 11º deben presentar prueba SABER.

Parágrafo 2: Los estudiantes del nivel de preescolar serán evaluados en atención a la normatividad vigente.

1.7 Artículo 8. Criterios de Promoción Anticipada.

- Solicitud del interesado por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción, especificando los motivos y argumentando su petición, dentro de los primeros 15 días hábiles al inicio del año escolar
- Haber cumplido el 25% del ciclo académico para ese grado.
- Haber alcanzado un Desempeño Superior (4,6 a 5,00) en cada una de las áreas o asignaturas (para el caso de estudiantes de 1º a 10º).
- Mostrar espíritu investigativo e interés, que lo llevan a estar más avanzado que el resto de sus compañeros.
- Cumplir y aceptar las condiciones para el caso.
- Aceptación. Previo estudio de la solicitud presentada por la Comisión de Evaluación y Promoción, se procederá a la consideración de la misma. Para ello emitirá el acta correspondiente.
- Acta de aceptación por parte de los padres de familia y/o acudiente del educando.
- Contenidos. Los derroteros que se seguirán estarán referidos a los temas, trabajos y actividades correspondientes en cada una de las áreas, previstas en el Plan de Estudios para dicho grado.
- Responsables. Serán responsables de la evaluación cada uno de los educadores titulares del área del respectivo grado, más un miembro de la Comisión de Evaluación y Promoción, que se designe para el caso. Los que a su vez harán de jurado, remitiendo el informe final al Consejo Académico.
- Tiempo. Sólo podrá hacerse promoción anticipada terminado el primer período académico.
- Reconocimiento. El resultado satisfactorio en cada una de las áreas previstas en el Plan de Estudios, se registrará en la Hoja de Vida del educando y académicamente tendrá los mismos efectos de quienes terminan reglamentariamente.

1.8 Artículo 9: Criterios para la obtención del título de bachiller.

Un estudiante puede obtener el título que lo acredita como Bachiller cuando:

1. Está debidamente matriculado
2. Cumple con mínimo el 80% de la intensidad del Plan de Estudios prevista para el grado 11°.
3. Aprueba todas las áreas del plan de estudios
4. Cumple con 80 horas de Servicio Social
5. Cumple con 50 horas de Estudios Constitucionales.
6. Se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la institución.
7. No tiene sanción vigente
8. Presentó las Pruebas SABER 11

Parágrafo 1: El derecho a ser proclamado bachiller en ceremonia pública, como estímulo para el estudiante, lo determina el Consejo Directivo, teniendo presente los procesos académicos y comportamentales que evidencien el perfil carmelitano del estudiante. El título de Bachiller Académico, se recibirá en ceremonia de graduación previa invitación expresa del Rector, en el lugar, fecha y hora establecida por la institución.

1.9 Artículo 10. Criterios para la reprobación

Un estudiante reprueba el grado en los siguientes casos:

1. Si deja de asistir a por lo menos el 20% de las actividades académicas programadas en el año lectivo.
2. Si obtiene valoración final inferior a 3,5 - DESEMPEÑO BAJO en tres o más áreas.
3. Si cumplido el proceso de recuperación de 1 o 2 áreas, al finalizar el año escolar, el estudiante obtiene valoración final inferior a 3,5 o menos (Desempeño Bajo).

CAPITULO II. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

2.1 Artículo 11. Valoración de las áreas.

1. La valoración final de cada área considerará el nivel de desempeño alcanzado en cada período, en relación con los indicadores de desempeño esperados formulados en el PEI, para cada uno de los grados, como requisitos básicos de promoción al grado siguiente.
2. Además de las diversas estrategias de evaluación, en cada período se realizará una prueba cognitiva por competencias que puede ser de carácter interno y/o externo.
3. En la última semana de cada período se realizarán acciones diferenciales de apoyo, para el mejoramiento del estudiante que presenta dificultades (Estrategia de apoyo).
4. Al finalizar el período, se emitirá un concepto valorativo final que incluirá también la valoración de las estrategias de apoyo.

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DE 1 A 5.0	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA
DESEMPEÑO SUPERIOR	Su promedio en calificación es de 4,6 a 5,0	Es el estudiante que supera los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos, en su proceso se observa que va más allá de lo esperado, sobresaliendo en su desempeño con respecto al grupo. 1. Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias. 2. No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas por la autoridad competente según el caso, sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado. 3. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa. 4. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. 5. Manifiesta sentido de pertenencia institucional. 6. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares. 7. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
DESEMPEÑO ALTO	Su promedio en calificación es de 4,0 a 4,59	Es el estudiante que demuestra la apropiación de los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje. 1. Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias. 2. Tiene faltas de asistencia justificadas. 3. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. 4. Desarrolla actividades curriculares específicas. 5. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución. 6. Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo
DESEMPEÑO BÁSICO	Su promedio en calificación De 3,5, a 3,99	Es el estudiante que alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje. Presenta dificultades en el proceso, las cuales supera mediante la aplicación de estrategias de mejoramiento. 1. Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del período académico. 2. Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificada. 3. Presenta dificultades de comportamiento. 4. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. 5. Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución. 6. Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

DESEMPEÑO BAJO	Su promoción en calificación es de 1.0 a 3.49	<p>Es el estudiante que no alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje, aún con la aplicación de estrategias de Mejoramiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos. 2. Presenta faltas de asistencia injustificadas. 3. Presenta dificultades de comportamiento. 4. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. 5. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución. 6. No alcanza el logro establecido por el área por no presentar y/o no desarrollar las instancias verificadoras señaladas por ésta.
----------------	---	---

Valoración de los Períodos:

PERIODOS	CUATRO
VALORACIÓN POR PERIODO	25%
COMPONENTES	COGNITIVO 30% PROCEDIMENTAL 50% ACTITUDINAL 20%

CAPITULO III. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Existen diferentes estrategias de valoración integral en los desempeños de los estudiantes que tienen que ver con las estrategias de aprendizaje y de enseñanza, que garanticen un mejor proceso en el desarrollo cognitivo, personal y social de cada estudiante. Entre ellas el Colegio Carmelitano acoge las siguientes:

- Las actitudes del estudiante durante el desarrollo de los procesos para acceder a los aprendizajes.
- La participación activa durante las clases y actividades complementarias.
- La forma como manifiesta sus estados emocionales.
- La manera como planea, organiza, ejecuta y proyecta sus aprendizajes.
- La presentación personal y uso del uniforme.
- El cumplimiento con las tareas asignadas y compromisos académicos según los parámetros establecidos por la institución.
- La orientación que da a las potencialidades que posee.
 - La manera de comunicarse con sus compañeros y maestros.
 - La forma de solicitar, adecuada y oportunamente, las explicaciones y aclaraciones necesarias.
 - El respeto a los compañeros y al profesor, siguiendo las orientaciones dadas, sin alterar el normal desarrollo de las actividades por incumplimiento o indisciplina.
 - La distribución del tiempo disponible mediante un horario personal, y la organización de un diario de actividades que contemple las diversas necesidades y planes de estudio.
 - La adquisición de hábitos de lectura y técnicas de investigación.
 - El dominio de técnicas de estudio que hagan su esfuerzo consciente y gratificante.
 - La utilización, en forma adecuada, de textos y materiales necesarios para consulta, estudio y realización de trabajos.
 - La presentación adecuada y oportuna de las actividades, trabajos y tareas; según las normas establecidas por la institución.
 - La ejecución de todas las evaluaciones, en el horario asignado, con letra legible.

- La solicitud de asesoría oportuna, en forma concreta, relacionada con asignaturas o temas en los que presente dificultad o no alcance el logro de los propósitos.
- La comunicación respetuosa, ante los factores individuales o ambientales que puedan estar afectando el rendimiento escolar, siguiendo el conducto regular.
- Frente a la evaluación, el Colegio Carmelitano establece un diálogo permanente con el estudiante, padres de familia y equipo interdisciplinario de profesionales que intervienen en el proceso educativo. Recurre a estrategias de intervención como: diseño de estrategias para prevenir e intervenir sobre las dificultades y potencialidades de los estudiantes. Solicita el acompañamiento permanente de la familia y el apoyo comprometido en las estrategias de intervención.
- El acompañamiento del padre de familia al proceso educativo, el cual debe efectuarse hasta tanto el estudiante tenga la responsabilidad formada frente a cada una de las dimensiones del proceso.
- La evaluación diagnóstica realizada al final de cada año escolar de cada estudiante y de cada docente, la cual se constituirá en un insumo de trabajo para el año lectivo siguiente.

CAPITULO IV. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

La continuidad en el seguimiento fortalece en los estudiantes hábitos de estudio y compromiso en su proceso de formación integral, para fortalecer su proyecto de vida se cuentan con las siguientes acciones:

- Evaluación continua y permanente en las actividades de los procesos de clase.
- Aplicación de evaluaciones institucionales programadas desde la Coordinación Académica.
- Aplicación de Pruebas por competencias al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos.
- Comunicar por medio de cuatro Informes Verbales Parciales al padre de familia sobre el desempeño del estudiante (en el intermedio de cada período académico).
- Informar al padre de familia sobre el desempeño del estudiante al terminar cada período académico por medio de la entrega del Boletín de Calificaciones.
- Formulación y seguimiento periódico de los Compromisos Pedagógicos Académicos y/o Comportamentales.
- Entrevista permanente con los padres de familia de los estudiantes que presentan desempeño bajo en alguna área y/o asignatura de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Diseño y seguimiento de Planes de Apoyo para los estudiantes con desempeño bajo en su proceso académico.
- Apoyo y acompañamiento de los estudiantes desde la Dirección de Grupo, Coordinación, Capellanía y Rectoría.
- Remisión a especialistas acorde con las dificultades y necesidades individuales y familiares que presente el estudiante.

4.1 Artículo 12. Otras disposiciones académicas especiales:

La valoración que se haga de las instancias afectadas por fraude será de UNO (1.0).

Para aquellas áreas que tienen dos o más asignaturas, cuando no se alcance el logro en una de ellas, el (la) estudiante debe realizar la estrategia de apoyo pertinente en dicha asignatura, así haya ganado el logro del área. Este requisito es indispensable para continuar en la Institución.

CAPITULO V. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

5.1 Artículo 13. Autoevaluación de los estudiantes.

La autoevaluación es una herramienta pedagógica que permite al estudiante el reconocimiento de sí mismo frente a las fortalezas y debilidades en el proceso formativo, contribuyendo significativamente con el crecimiento personal y el Proyecto de Vida; además fortalece la reflexión personal y la búsqueda de nuevos caminos para superar dificultades a través de la renovación, estructuración y cambio positivo en las actitudes, compromisos y comportamientos, enfocados en el desarrollo integral.

5.2 Artículo 14. Autoevaluación en las áreas.

La Autoevaluación desde cada una de las áreas se implementa al terminar cada uno de los períodos académicos, como un espacio para que los estudiantes realicen una reflexión de su desempeño en el proceso,

por medio de una pauta unificada para todas las áreas. El proceso de la autoevaluación genera una calificación que se asigna en el proceso de Actitudes y Valores; dicha calificación puede ser modificada a través de la orientación del docente, cuando el estudiante no está siendo objetivo en su evaluación.

COMPONENTE COGNITIVO

1. Preparo responsablemente las pruebas o evaluaciones obteniendo buenos resultados.
2. Planeo, organizo, ejecuto y proyecto acertadamente mis aprendizajes

COMPONENTE PROCEDIMENTAL

1. Me concentro en las actividades académicas, participo en clase, respeto y promuevo la participación de los demás.
2. Cumplo cabalmente con tareas, lecciones, consultas e investigaciones asignadas de acuerdo con el plan de estudio
3. Realizo consultas previas e investigaciones frente a los núcleos temáticos
4. Organizo acertadamente trabajos y consultas teniendo en cuenta las competencias básicas

COMPONENTE ACTITUDINAL

1. Participo en forma eficiente en las actividades escolares.
2. Colaboro para que en las clases se respire un ambiente tranquilo que fortalezca el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Doy un trato digno a los libros, útiles de mis compañeros.

4. Soy una persona con la cual puedo trabajar en grupo, soy tolerante y practico los valores institucionales.

CAPITULO VI. HERRAMIENTAS Y RECURSOS EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

6.1 Artículo 15. Estrategia de apoyo

Con este proceso se busca que los estudiantes que persisten con dificultades académicas al finalizar un período o el año escolar puedan asegurar un aprendizaje significativo.

Implica un conjunto de acciones administradas en cinco momentos

1. identificar dificultades
2. Analizar
3. Aplicar guía – taller
4. Explicar
5. Sustentar

Herramientas didácticas

Comprenden entre otras: las visuales, las auditivas, las audiovisuales, las tecnológicas, las conceptuales y las algorítmicas

Con estas herramientas didácticas se pretende que el estudiante aprenda a

Sintetizar: mapa conceptual, cuadro sinóptico

Resumir: esquema mental, resumen narrativo

Preguntar: Dialéctica de la pregunta, red de problemas

Comparar: paralelo gráfico

Planificar: plan de formación

Protocolizar: informe de lectura

Sistematizar: estado de la cuestión

Analizar: ensayo, micro ensayo gráfico, análisis de contenido

Evaluar: escrita, oral, interactiva

Innovar: método analógico, aleatorio, antitético

6.2 Artículo 16 Estrategia de apoyo de periodo

Para los(as) estudiantes que presenten debilidades en la consecución de los logros durante el período, Los maestros diseñarán unos planes y/o estrategias de apoyo, que permitan superar las debilidades presentadas.

6.3 Artículo 17. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes al finalizar el año escolar.

Los(as) estudiantes que al finalizar el respectivo grado terminen con desempeño bajo en una (1) o dos (2) áreas, deben desarrollar la estrategia de apoyo en las fechas indicadas por la Coordinación Académica.

El Colegio Carmelitano acoge las estrategias de apoyo bajo la siguiente concepción:

Como en la evaluación permanente, cada estudiante tiene el derecho y el deber de realizar las estrategias de apoyo, asignadas por La Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes en todos los grados.

Estas actividades son un derecho de los(as) estudiantes que permite identificar la debilidad, con el propósito de alcanzar el logro. Por tal razón, se requiere que quien acceda a las estrategias de apoyo realice un trabajo serio, comprometido y pertinente.

Parágrafo 1: Para tener derecho a las estrategias de apoyo se requiere haber cumplido con los siguientes deberes:

- Presentar las responsabilidades (tareas, trabajos, consultas, entre otros), en el tiempo previsto y de acuerdo con las indicaciones dadas por cada educador(a).
- Aprovechar el tiempo asignado en clase para el desarrollo de la actividad encomendada, demostrando respeto por el trabajo de los demás.
- En el caso de la no realización oportuna de la estrategia, presentar una excusa válida debidamente certificada por la autoridad competente según el caso.

Parágrafo 2. Estrategias de apoyo en cada periodo: Son actividades dirigidas a estudiantes que se realizan durante el año lectivo, de manera especial en la semana nueve de cada período y su valoración máxima será de 3.5.

Parágrafo 3. Estrategia de apoyo al finalizar el año escolar, en los casos de estudiantes que tienen valoración final de su desempeño inferior a 3,5 o menos, en una o dos áreas. Se realizan en las fechas establecidas por la institución.

CAPITULO VII. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Es primordial garantizar el seguimiento, el control y la aplicación del sistema institucional de evaluación por parte de todos, implementando acciones claras y concretas que permitan un seguimiento y una adecuada calidad de la evaluación. Para verificar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación se implementan las siguientes acciones:

- Todo estudiante que considere que ha sido mal evaluado por el o la docente, presentará reclamación dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que le fue entregado la evaluación. En caso de no llegar a un acuerdo con el o la docente en cuanto a la calificación, podrá apelar ante las instancias jerárquicas establecidas en el SIEE. El estudiante deberá conservar intactos las pruebas escritas, trabajos, tareas y, en fin, todo documento que respalde su progreso académico, durante el curso correspondiente, para ser presentado como prueba en caso de reclamo.

- Un estudiante y/o padre de familia que considere que se ha faltado al debido proceso por parte de un docente, coordinador u otros podrá presentar su queja o reclamo de acuerdo a los mecanismos previstos para tal fin.
- La coordinación reportará periódicamente, a través de una ficha de desempeño por docente, el comportamiento de cada uno de los siguientes indicadores de desempeño: Trato a estudiantes por parte de docentes, acompañamiento de docentes en el aula de clase, acompañamiento de docentes durante los descansos, atención del docente a las inquietudes de los estudiantes, atención del docente a las inquietudes de los padres de familia, quejas y reclamos por docente, solución de situaciones por parte de cada docente, orden y disciplina en el aula de clase del docente, puntualidad del docente para iniciar las clases, oportunidad en la devolución de evaluaciones y trabajos, cumplimiento por parte del docente de las políticas evaluativas, exclusión por parte del docente de los estudiantes durante los procesos de clase, seguimiento del docente a la asistencia de los estudiantes, reporte de uniformes y dificultades de comportamiento, estado de orden y limpieza del aula de clase durante toda la jornada escolar, estado de conservación de muebles e inmuebles bajo el cuidado del docente, oportunidad en la entrega de papelería y elaboración de registros, entre otros.
- La coordinación realizará seguimiento oportuno a la planilla de control de seguimiento académico a fin de verificar la continuidad del proceso de evaluación y garantizar a los estudiantes que los resultados evaluativos sean devueltos por los docentes dentro de los ocho días siguientes a la fecha de aplicación, evitando la sobresaturación de actividades al final del período.
- La Rectoría y coordinación programarán oportunamente una charla con cada uno de los grados, a fin de analizar las dificultades presentadas y/o estimular los buenos desempeños, programar conferencias que promuevan el desarrollo de las competencias, hacer reconocimientos verbales y/o escritos, etc. En caso de considerarse necesario se exigirá la presencia de los padres de familia durante el encuentro.
- La Rectoría adelantará las acciones correctivas en los casos reportados por la coordinación, los estudiantes y padres de familia, a la luz del Reglamento Interno de Trabajo y las normas y leyes bajo las cuales se debe ejercer la profesión docente en la institución.
- Los docentes estudiarán y se apropiarán de la legislación relacionada con la evaluación escolar, participarán en la formulación y elaboración del SIEE, Socializarán el SIEE con estudiantes y padres de familia, definirán en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE, participarán activamente en las comisiones conformadas en el SIEE, Aplicarán el SIEE en su trabajo de aula y presentarán a las directivas evidencias de ello.
- Los coordinadores realizarán seguimiento a los planes de área de manera permanente, direccionarán las comisiones conformadas en el SIEE.
- Los padres de familia y los estudiantes; tendrán como espacio de participación las comisiones, las reuniones de padres, el consejo estudiantil y consejo de padres donde expondrán sus inquietudes y realizarán el respectivo seguimiento al SIEE.

CAPITULO VIII. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

En cada período académico los padres de familia y estudiantes recibirán un informe de los procesos académicos de los educandos, dejando constancia en los diferentes instrumentos utilizados en la institución.

En la semana cinco de cada período, se entregará un informe verbal parcial, indicativo del desempeño de los estudiantes, con el objetivo de dar una alerta académica y si es del caso diseñar estrategias de mejoramiento

En el informe del cuarto período se incluye el informe final que contiene la identificación, las áreas y su respectiva valoración con números y la homologación con la escala nacional.

8.1 Artículo 18. El Registro Escolar e Informes de Evaluación: El Colegio Carmelitano mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución.

Cada educador(a) lleva un registro del proceso evaluativo de su asignatura. En él consigna la descripción y la valoración del proceso alcanzado por cada estudiante durante el período académico. Al finalizar el período académico, el (la) educador(a) debe informar a cada uno de los(as) estudiantes la obtención o no de los logros

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los(as) educandos(as) en el proceso formativo en cada una de las áreas. Éste deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y debilidades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

El informe del cuarto período incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

CAPITULO IX. LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA TENDRÁN LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.

Datos de Identificación, Áreas del plan de estudios, Descripción de Fortalezas, debilidades en cada una de las áreas del plan de estudios, Concepto numérico y descripción del desempeño del estudiante de acuerdo con la escala Nacional, Informe de la asistencia durante el período y acumulado.

En los informes de los estudiantes de preescolar, se toma como base el fundamento descriptivo y se desarrolla a partir de la observación de los avances de los niños y las niñas en cada una de sus dimensiones.

Los informes de los estudiantes que están en el PIAR, se realizara una plantilla especial.

I.E. COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO	
INFORME FINAL (PIAR)	
CAMBIEMOS JUNTOS	
FECHA:	PERIODO: (INFORME FIN DE AÑO)
CONSEJERO DE GRUPO:	GRUPO:
ESTUDIANTE:	
TIPO DE DIAGNOSTICO:	
LOGROS ALCANZADOS:	
DIFICULTADES OBSERVADAS:	
RECOMENDACIONES:	
ANEXO B DE EVIDENCIA B (FOTOGRAFIA B, TALLERES B ENTRE OTRAS B ACTIVIDADES B QUE EVIDENCIE B EL TRABAJO DEL PROYECTO)	

I.E. COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO		G. ACA - 50: 04
DESEMPEÑO DEL PERIODO (PIAR)		Elaborado:
CAMBIEMOS JUNTOS		Versión 04, pág. 1/2
FECHA:	PERIODO	GRUPO:
CONSEJERO DE GRUPO:		
ESTUDIANTE:		
TIPO DE DIAGNOSTICO:		
LOGROS ALCANZADOS		
DIFICULTADES OBSERVADAS:		
RECOMENDACIONES:		
FIRMA CONSEJERO DE GRUPO:	FIRMA ESTUDIANTE:	
FIRMA ACUDIENTE:	COORDINADORA ACADÉMICA:	

(Anexar copia al libro de normalización y a la carpeta de inclusión de cada estudiante.)

CAPITULO X. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Conducto regular para reclamación del SIEE (estudiantes y padres de familia)		
Reclamación.	Primeras Instancias. (Según sea el caso)	Segunda Instancias.
Actividades evaluables: <ul style="list-style-type: none"> • Cognitivo • Procedimental • Actitudinal 	Docente del área Jefe de Área Consejero de Grupo Coordinador	Consejo Académico Consejo Directivo.
Promoción	Comisión de Evaluación y promoción.	Consejo Académico.

10.1 Artículo 19. Procedimientos: Toda reclamación debe ser interpuesta de forma oportuna y debidamente sustentada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del conocimiento de la actividad objeto de la impugnación.

Dicha reclamación solo puede ser interpuesta por el estudiante o por el acudiente registrado en el libro de matrícula en el año lectivo respectivo de manera escrita, siempre respetando la corresponsabilidad de estudiantes y padres de familia en el proceso de formación educativo.

CAPITULO XI. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los organismos de revisión, ajuste, socialización y divulgación del SIEE para los diversos estamentos serán los siguientes:

- Comunidad educativa: Resocialización a principio de cada año.
- Padres de familia: Consejo de padres, reunión de padres (revisión y ajuste).
- Estudiantes: Consejo estudiantil, orientaciones de grupo (revisión y ajuste).
- Docentes: Consejo Académico, reuniones Jefes de Área y reuniones de educadores (revisión y ajuste).
- Comunidad en general: Pagina institucional y agenda.

Para la aprobación final del SIEE se realizará la resolución rectoral y el acuerdo del Consejo Directivo.

CAPITULO XII. CORRESPONSABILIDAD DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES.

DERECHOS Y DEBERES EN LOS PROCESOS DE EVALUACION

El decreto 1290 del 16 de abril de 2009 establece los siguientes derechos y deberes de los estudiantes y los padres de familia:

DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante del Colegio Parroquial Carmelitano, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- a. Conocer los procesos de evaluación acordados por la comunidad evaluativa (documento esencial del Sistema Institucional de Evaluación)
- b. Ser informado a tiempo sobre el lugar, fecha, el contenido, la metodología, los criterios y el tipo de evaluación que se aplicará.
- c. Ser formado en los desempeños: saber ser-sentir, saber, saber pensar, saber hacer, saber innovar
- d. Acceder a explicaciones claras, comprensibles, con respeto y paciencia.
- e. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y de interacción social.
- f. Recibir asesoría y acompañamiento por parte de los docentes para propiciar el Aprendizaje significativo.
- g. Conocer los resultados de los procesos evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y las solicitudes presentadas con respecto a estas.
- h. Acceder a la información necesaria para el excelente desarrollo de sus evaluaciones.
- i. Recibir una evaluación (prueba escrita, oral, guía-taller o tarea) con criterios claros, con preguntas acordes con el grado y con lo estudiado en clase.
- j. Recibir atención respetuosa por su docente en todas las reclamaciones académicas o de cualquier tipo de conflicto.
- k. Recibir oportunamente una justa retroalimentación del resultado de sus pruebas escritas, orales e interactivas.

DEBERES DEL ESTUDIANTE:

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- a. Cumplir con las normas, indicaciones y exigencias establecidas en el Sistema Institucional de Evaluación, el Manual de Convivencia escolar y el PEI.
- b. Cumplir con lo dispuesto en los procesos de evaluación.
- c. Atender todas las recomendaciones que se le hacen para asegurar excelentes resultados en sus evaluaciones.
- d. Realizar con eficacia los diversos compromisos que exigen: interactuar con el saber, pensar, hacer, innovar y ser.
- e. Dedicarse al estudio con disciplina y paciencia.
- f. Atender las recomendaciones que su docente haga durante el proceso de evaluación.
- g. Cumplir con los compromisos académicos y convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- h. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- i. Cumplir con las recomendaciones que su docente hace en lo académico, proceso de evaluación, criterios de evaluación o cualquier indicación y exigencia de convivencia.
- j. Resolver las diversas pruebas siguiendo con respeto las instrucciones.
- k. Demostrar respeto y atención ante las observaciones de su docente.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia del Colegio Parroquial Carmelitano tienen los siguientes derechos:

Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

- a. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- b. Recibir los informes periódicos de evaluación.
- c. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- d. Ser atendidos con respecto y amabilidad.
- e. Conocer los procesos de evaluación que se desarrollan con sus hijos: concepto, criterios, procedimientos, herramientas, instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- f. Ser informado a tiempo sobre los diversos procesos académicos y de evaluación que se desarrollan en la institución educativa.
- g. Recibir información, atención, respeto y obediencia de sus hijos.
- h. Ser atendido con respeto, inclusión y amabilidad en todas las reclamaciones que realice.
- i. Recibir a tiempo, una respuesta o solución ante cualquier inquietud, incomodidad o reclamaciones.
- j. Entorno escolar modalidad en casa

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- a. Visitar el colegio, con la mejor actitud y disposición.

- b. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- c. Acompañar y hacerse responsable del proceso de formación de sus hijos.
- d. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- e. Analizar los informes periódicos de evaluación y generar acciones de mejoramiento.
- f. Cumplir a cabalidad los compromisos pactados desde cualquier dependencia escolar (académico, convivencial, psicorientación).
- g. Revisar la plataforma institucional frecuentemente, teniendo en cuenta que es el mecanismo de comunicación y notificación de actividades escolares, ésta se constituye en un instrumento de seguimiento al desempeño escolar.
- h. Cumplir con profesionalismos los procesos académicos y de evaluación.
- i. Realizar sus reclamaciones a los directivos, personal administrativo y docentes con respeto y amabilidad.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

- a. Recibir información, capacitación y actualización pedagógica sobre los procesos de evaluación, coherentes con la filosofía institucional.
- b. Ser tratados con respeto, buen trato y profesionalismo
- c. Ser escuchado ante las propuestas o proyectos que presente en el colegio
- d. Contar con un espacio adecuado, tiempo y autonomía para preparar las evaluaciones
- e. Recibir atención y respeto por parte de los estudiantes en cada momento o intervención en de clase
- f. Ser respetado y valorado por los estudiantes durante todo el desarrollo de la jornada escolar, tanto en presencialidad, virtualidad o alternancia, en todos los aspectos como estilo de trabajo, ideología, religión, costumbres y formas de interactuar con el estudiante
- g. Recibir el apoyo de padres y estudiantes en los diversos procesos de evaluación
- h. Recibir evaluaciones, trabajos y otras actividades, de forma clara, coherente, a tiempo y con excelente presentación.

DEBERES DE LOS DOCENTES

- a. Estudia y aplicar los procesos de evaluación acordados con la Arquidiócesis de Medellín
- b. Escuchar y atender las peticiones y reclamaciones de los estudiantes
- c. Interactuar con respeto, buen trato y amabilidad
- d. Desarrollar un proceso constante de evaluación integral que abarque el universo completo de la evaluación, partiendo de una planificación que desarrolle estrategias de meta evaluación, preparación y seguimiento de diversas evaluaciones teniendo en cuenta el grado y las temáticas de estudio durante el período, estructurando un cronograma oportuno sobre día, hora, lugar intención, metodología, criterios de evaluación, garantizando siempre el tiempo adecuado para la presentación de la misma.
- e. Resolver dudas de los estudiantes cuando se explica un tema y antes de la aplicación de la evaluación y posterior a ella realizar la corrección pedagógica, sin tachar, ofender, inducir a error o confundir al estudiante
- f. Entregar en el tiempo acordado las diversas actividades evaluativas programadas
- g. Escuchar y atender a estudiantes y padres de familia, antes, durante y después de la evaluación
- h. Respetar siempre las concepciones ideológicas, el potencial cognitivo, los ritmos y formas de ser y expresión de los estudiantes.

CAPITULO XIII. INCLUSIÓN EDUCATIVA PIAR

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA:

Partiendo del artículo 13 de la Constitución Política de Colombia manifiesta que todos los colombianos son iguales ante la ley y no recibirán discriminación alguna por razón de su sexo, religión, edad, condición etc. Además, el artículo 67 de la misma, establece que la educación es un derecho y el estado velará por su adecuado cumplimiento. Es de suma importante tener una ruta de atención para cuando se presenten posibles situaciones con los estudiantes que posean alguna condición, entonces, la I.E Colegio Parroquial Carmelitano brindará condiciones que favorezcan el aprendizaje de todos sus estudiantes sin importar su diferencia, de esta manera siendo el colegio y su propuesta educativa flexible ante las demandas de la población estudiantil. Esta ruta se sustentará en sobre los principios de la educación inclusiva, los cuales son: calidad, diversidad, permanencia, participación, equidad e interculturalidad.

OBJETIVO

Implementar las disposiciones del decreto 1421 del 2017 con el fin de dar atención educativa a los estudiantes en condición de discapacidad de la I.E COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO, por medio de las herramientas que brinda la ley.

RESPONSABILIDADES

Comité de inclusión:

- a. Elaborar el Proyecto de inclusión PIAR para la atención de la población con dificultades académicas y/o necesidades educativas especiales y asesorar la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Brindar atención directa al alumno a través de apoyos pedagógicos requeridos para avanzar con éxito en el proceso educativo.
- c. Elaborar programas generales y adaptaciones curriculares para el desarrollo individual de cada niño y hacer seguimiento con los Maestros de las diferentes áreas.
- d. Orientar a los profesores que atienden a los niños, niñas y jóvenes integrados en el PIAR.
- e. Atender y orientar a los padres de familia de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, para lograr la participación activa del alumno en el aula de clase.
- f. Hacer parte de los Comités de Desempeño Académico y del Consejo Académico.

- g. Participar en las mesas de trabajo de revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional – P.E.I.

Psicólogo:

- a. Identificar posibles casos en el colegio.
- b. Activar la Ruta de Inclusión educativa.
- c. Realizar acompañamiento psicológico a estudiantes, en caso de ser necesario.
- d. Participar en la construcción del plan de trabajo de cada estudiante.

Docentes:

- a. Identificar posibles casos en el colegio
- b. Remitir al comité inclusión.
- c. Realizar las adecuaciones propuestas en el plan de trabajo.
- d. Diseñar adecuaciones en las evaluaciones, según la condición del estudiante.
- e. Elaborar informes de adecuaciones realizadas y enviar evidencias.

Padre de familia:

- a. Corresponsabilidad en la formación de los estudiantes.
- b. Informar oportunamente al colegio, la posible condición del estudiante.
- c. Acudir a las instituciones de salud, para recibir la asesoría y atención pertinente.
- d. Seguir las recomendaciones de trabajo dadas por la EPS del estudiante y Aula Pedagógica.
- e. Informar sobre las presuntas anomalías en la Ruta de Inclusión educativa.

Estudiante:

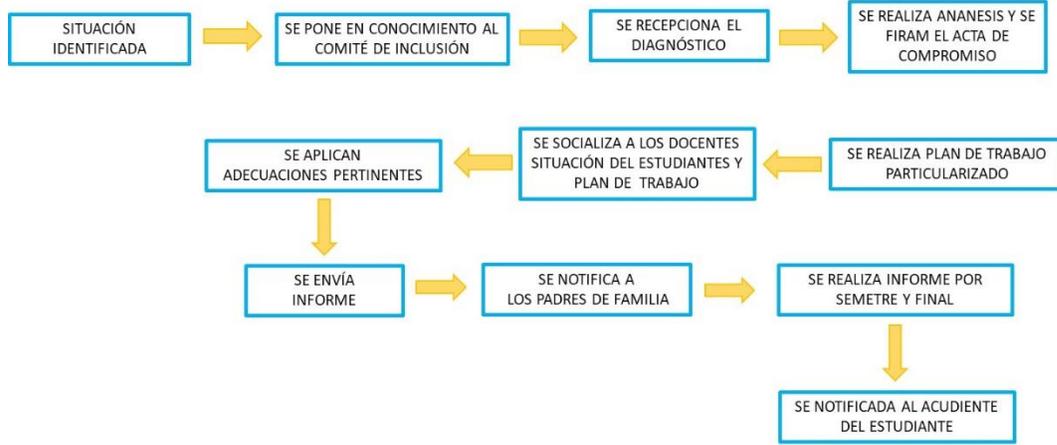
- a. Seguir las instrucciones de los maestros.
- b. Informar sobre las presuntas anomalías en la ruta de atención.

Coordinadores:

- a. Identificar posibles casos.
- b. Activar la Ruta de Inclusión Educativa.
- c. Realizar seguimiento si hay situaciones de convivencia relacionadas a la condición del estudiante.

FLUJOGRAMAS.

ruta de inclusión (PIAR)



INFOGRAMA



MOMENTOS PEDAGOGICOS.

JARDIN - TRANSICIÓN

LUNES A JUEVES		VIERNES
ORIENTACION GRUPAL	7:00 AM - 7:30 AM	8:00 AM - 8:20 AM
1ª HORA	7:30 AM - 8:30 AM	8:20 AM - 9:00AM
2ª HORA	8:30 AM - 9:30 AM	9:00 AM - 9:40 AM
DESCANSO	9:30 AM - 10:00 AM	9:40 AM - 10:20 AM
3º HORA	10:00 AM – 11:00 PM	10:20 AM - 11:00 AM
4ª HORA	11:00 AM – 12:00 M	11:00 AM - 11:40 AM
DESCANSO	12:00 M - 12:30 PM	11:40 AM – 12:20 PM
5ª HORA	12:30 PM – 1:30PM	12:20 PM – 1:00 PM

PRIMARIA

LUNES A JUEVES		VIERNES
ORIENTACIÓN GRUPAL	6:50 AM - 7.20 AM	8:00 AM – 8: 20 AM
1º HORA	7:20 AM -8:20 AM	8:20 AM – 8:55 AM
2º HORA	8:20 AM -9:20 AM	8:55 AM – 9:30 AM
DESCANSO	9:20 AM – 9:50 AM	9:30 AM – 10:00 AM
3º HORA	9:50 AM - 10:50 AM	10:00 AM – 10:35 AM
4º HORA	10:50 AM – 11:50 AM	10: 35 AM – 11:10 AM
DESCANSO	11:50 AM- 12:20 PM	11:10 AM – 11:40 AM
5º HORA	12:20 PM – 1:10 PM	11:40 AM – 12:15 AM
6ª HORA	1:10 PM – 2:10 PM	12:15AM - 12:50 AM

BACHILLERATO

LUNES A JUEVES		VIERNES
ORIENTACIÓN GRUPAL	6:20 AM- 6:50 AM	8:00 AM – 8:20 AM
1º HORA	6:50 AM - 7:50 AM	8:20 AM – 9:00 AM
2º HORA	7:50 AM- 8:50 AM	9: 00 AM – 9:40 AM
DESCANSO	8:50 AM– 9:20 AM	9:40 AM – 10:10 AM
3º HORA	9:20 AM – 10:20 AM	10:10 AM – 10:40 AM
4º HORA	10:20AM - 11:20 AM	10: 40 AM – 11:20 AM
5º HORA	11:20 AM - 12:20 PM	11:20 AM – 12:00 M
DESCANSO	12:20 PM– 12:50 PM	12:00 PM – 12:30 PM
6º HORA	12:50 PM - 1:50 PM	12:30 PM – 1:10 PM
7ª HORA	1.50 PM – 2:50 PM	1:10 PM – 1:50 PM

INTENSIDAD HORARIA.

ED. ARTISTICA Y CULTURAL	Artística				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ED. FISICA Y RECREACION Y DEPORTES	Educación física				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
ED. ETICA Y VALORES					1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
FILOSOFIA														2	2
	TOTAL HORAS	25	25	25	30	30	30	30	30	35	35	35	35	35	35

PROYECTO	AREA RESPONSABLE
ED. PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMO., LA SOLIDARIDAD, LA FRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO, LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS	CIENCIAS SOCIALES
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	CIENCIAS NATURALES – TECN. E INFORMATICA
EDUCACIÓN SEXUAL Y PREVENCIÓN INTEGRAL A LA DROGADICCIÓN	ETICA Y VALORES – ED. RELIGIOSA
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE HABITOS SALUDABLES	ED. FISICA, RECREACION Y DEPORTES
SEGURIDAD VIAL	PREESCOLAR Y ED. ARTISTICA
COMPRESION LECTORA	HUMANIDADES
RAZONAMIENTO LOGICO-MATEMATICO	MATEMATICAS
FINANCIERO	TECNOLOGIA E INFORMATICA
CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA (50 horas)	CIENCIAS SOCIALES
CATEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS	ED. ARTISTICA
CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS	CIENCIAS SOCIALES

GLOSARIO

Acción de seguimiento. Es un proceso de acompañamiento permanente que permite atender cada caso de los estudiantes, en especial, a aquellos que presentan algún tipo de problema académico o de convivencia. Las acciones de seguimiento se evidencian con la planeación, la planilla, las reflexiones de los docentes, el plan de mejoramiento, las diversas oportunidades, la aplicación de guías-taller de comprensión (para los que persisten en desempeño bajo), de crecimiento (para los que persisten en desempeño básico) y de profundización (para aquellos que su valoración está en desempeño alto o superior), explicaciones y ayudas didácticas que se le ofrecen a cada estudiante.

Actividades pedagógicas especiales o de inclusión. Es el conjunto de acciones que se aplican a aquellos estudiantes con algún tipo de dificultad o con alguna necesidad específica, en el que se asegura un ambiente amable, de respeto; se les aplican una serie de metodologías, herramientas y recursos sencillos, de fácil comprensión para atender este tipo de casos.

Autoevaluación. Es un derecho de los estudiantes que les permite evidenciar su autonomía, reconocer el desarrollo de su proceso en capacidades, actitudes y aptitudes, lo cual permite fortalecer su responsabilidad y ética.

Competencias. Conjunto de habilidades, saberes y actitudes transversales por desarrollar en cada una de las áreas y las asignaturas contempladas en el currículo establecido por el consejo académico para cada año escolar. Según el Ministerio de Educación Nacional, existen tres tipos de Competencias básicas que desarrollar en los estudiantes: *competencia cognitiva* (Estándares del MEN); *competencia laboral*, que incluye la formación en el emprendimiento, la empresarialidad y dominio de las TIC (Guía N° 21) y *competencia ciudadana* (Guía 6).

Criterio de evaluación. Se refiere al conjunto de acuerdos o reglas que determinan las condiciones del proceso de aprendizaje que se tendrán en cuenta en la revisión y la valoración de un evento evaluativo. Se define previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante.

Coevaluación. Es la acción concertada del reconocimiento del proceso de desarrollo de las capacidades, las actitudes y las aptitudes. Aquí se valora a todos los participantes; la experiencia de coevaluación exige que todos los participantes evalúen a sus pares y, a su vez, ser evaluados por cada uno de los compañeros.

Escala de valoración. Es la graduación empleada para valorar los desarrollos de los estudiantes en las diferentes dimensiones; de igual forma, contiene ponderación y los requisitos para asignar dicha ponderación. Le permite al observador asignar un valor a un determinado nivel de desempeño, el cual puede ser cualitativo o cuantitativo.

Estrategias de apoyo. Son las oportunidades que se les da a los estudiantes al finalizar el periodo o al finalizar el año. Esta, reemplaza a lo que antes se denominaba “recuperación”. Se aplican estrategias de apoyo con el propósito de atender a los estudiantes con asuntos relacionados con las competencias básicas: a) cognitiva: saber y pensar, b) laboral: hacer e innovar y c) ciudadana: ser y sentir.

Heteroevaluación. La evaluación que una persona u órgano institucional realiza sobre el desarrollo del proceso en capacidades, actitudes y aptitudes observado en otra persona.

Instrumentos de evaluación. Son las diferentes técnicas y formatos que se utilizan en la administración de un proceso de evaluación como, por ejemplo: guía-taller, prueba escrita tipo saber E, prueba escrita con preguntas de desarrollo, pruebas orales y portafolio, entre otras.

Metaevaluación. Es la evaluación que se aplica a cada prueba escrita, oral o interactiva que los estudiantes desarrollan, e incluso, los procesos de evaluación desarrollados durante un periodo escolar; por ejemplo, después de realizarles una evaluación a los estudiantes, el docente analiza por qué hubo una población escolar tan alta con desempeño bajo, anula la prueba, vuelve a explicar y la vuelve a aplicar.

Promoción. Según el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional, la promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado (p. 54).

Rúbrica de evaluación. Es la estructura que contiene los criterios de evaluación y ponderaciones o valoraciones de cada uno de los criterios que se evalúan en una prueba escrita, oral, guía-taller o evaluación interactiva.

Tipos de evaluación. Por lo menos, existen tres tipos de evaluaciones que a su vez se subdividen en otras. Estas son: pruebas escritas, evaluaciones orales y evaluaciones interactivas (para profundizar, véase más adelante en este libro *Tipos de evaluación*).

Valoración. Valorar es comprender y atender los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Se valora cuando se interactúa con la compleja diversidad del ser humano en el acto de aprender; por lo tanto, hay valoración en los procesos de evaluación cuando se informa oportunamente la fecha de la evaluación, cuando se acuerda con los estudiantes el tipo de evaluación, los criterios, las temáticas que se van a evaluar y se desarrolla una evaluación acorde con lo estudiado y con el tiempo que se cuenta para el desarrollo de esta.